



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 191

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
PUBLICANDO EL EL DETALLE DE LOS BENEFICIOS Y EXENCIONES
VIGENTES EN LA ORDENANZA FISCAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, EN EL MENÚ CORRESPONDIENTE AL PORTAL WEB
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE SAN ISIDRO.-**

191



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

San Isidro, 17 de Abril de 2024.

VISTO:

Que en el Portal Web de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de San Isidro (ARSI), se omite publicar los beneficios, tales como reducciones o exenciones de tasas, para Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que la Web sí menciona, beneficios para otros grupos de la población, como ser emprendedores, jubilados, exenciones por publicidad, o comerciantes.

Que entre las herramientas vigentes en la Ordenanza Fiscal 2024, a favor de las Personas con Discapacidad, se encuentran: Reducción y/o exención de la tasa de ABL y Servicios Generales, Exención de Pago de Derechos de Construcción y Exención de Pago de la tasa municipal para la renovación de Licencias de Conducir.

Que las Personas con Discapacidad son sujetos de derecho.

Que la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad tiene rango Constitucional en la República Argentina.

Que las Leyes nacionales, provinciales y municipales proponen múltiples herramientas para garantizar los derechos y calidad de vida de las Personas con Discapacidad.

Que resulta primordial, para el cumplimiento de las leyes y ejercicio de los derechos, que la Sociedad toda tenga conocimiento de las mencionadas disposiciones.

Que es indispensable que el Municipio ponga a disposición toda la información de valor para la Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO Juntos San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Publíquese el detalle de los beneficios y exenciones vigentes en la Ordenanza Fiscal, para las Personas con Discapacidad, en el menú correspondiente del Portal Web de la Agencia de Recaudación de San Isidro.

Artículo 2º: Actualícese y comuníquese siempre la información en el Portal Web de ARSI, si se incorporaran nuevas disposiciones para el beneficio de las Personas con Discapacidad.

Artículo 3º: Dé forma.



Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

191



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Realizar consultas via whatsapp  

ARSI
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE
SAN ISIDRO

TRÁMITES & SERVICIOS CALENDARIO BENEFICIOS Y EXENCIONES NOTICIAS CONSULTAS

BENEFICIO INDUSTRIAS
EMPREENDEDORES
BENEFICIO COMERCIOS
EXENCIÓN DE PUBLICIDAD
EXENCIÓN ANTIGÜEDAD

ORD

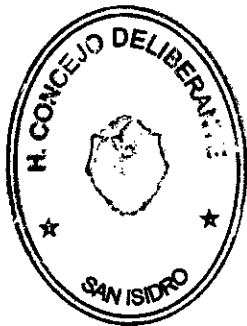
SI

ORDENANZAS



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/5/24... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO... 03 de Mayo de 2024...

[Signature]
GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



[Signature]
Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

